



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO DEL PERSONAL A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS Y CONDUCTUALES

Propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización expresa y por escrito del Gobierno del Estado de Quintana Roo

MÉTODO DE EVALUACIÓN

I. Introducción.

Las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, indican que debe desarrollarse un Ambiente de Control en el que el Titular de cada Institución, así como las personas servidoras públicas de mandos superiores y medios, deben conducirse en apego y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.

Derivado de lo anterior, dichas Normas establecen que las dependencias y entidades desarrollarán e implementarán un Programa de Ética e Integridad en el que se contemplará, entre otras: acciones y programas de capacitación, difusión y promoción de la cultura de la integridad de los Códigos de Ética y de Conducta; y la evaluación periódica del comportamiento ético de la personas servidoras públicas, a fin de conocer y evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen del ejercicio de la Administración Pública Estatal.

En ese mismo contexto, la Secretaría de la Contraloría del Estado emitió el Código de Ética y las Reglas de Integridad para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. Esto a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y de los diferentes mecanismos, los cuales tienen como objetivo que la personas servidoras públicas conozcan los valores y principios, se capaciten en temas de ética e integridad, accedan a canales de denuncia por probables incumplimientos al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, o simplemente obtener ayuda y orientación en caso de dudas en la aplicación de los mismos.

En las Normas Generales de Control Interno se establece que los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés deberán de realizar, entre otras acciones permanentes: difundir los principios y valores tanto del Código de Ética como del Código de Conducta; capacitar en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de intereses; y dar seguimiento y evaluar la implementación y cumplimiento al Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Institución.

Por lo anterior, y para facilitar el cumplimiento de las funciones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en las Instituciones, se establece el presente documento metodológico que permite evaluar el apego y el actuar de las personas servidoras públicas acorde a los principios, valores y conductas señalados en los Códigos de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta, así como su impacto dentro de las Instituciones. Esto ayudará a obtener información relevante para la toma de decisiones que contribuirán a que se logren los objetivos y metas de la Institución, en apego a la normatividad y en un ambiente ético e íntegro.

II. Objetivo

Identificar, obtener y generar información relevante sobre el apego de las personas servidoras públicas a los principios y valores éticos en la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de tal manera que se pueda medir la efectividad de los mecanismos implementados por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y establecer estrategias para su mejora o reforzamiento.

III. Estrategia.

La evaluación deberá estar centrada en los siguientes aspectos:

- I. **Evaluación del conocimiento del Código de Ética.** Se realizará mediante la implementación de la Encuesta de Apego a los Principios y Valores Éticos por parte de las personas servidoras públicas (Anexo I).

La Encuesta de Apego a los Valores Éticos la llevará a cabo el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés semestralmente, utilizando una muestra estadísticamente representativa, abarcando todos los niveles jerárquicos y todas las unidades administrativas de la Institución.

II. Establecimiento de Indicadores para verificar el avance en la instrumentación de un ambiente ético. Se llevará a cabo a través del establecimiento de parámetros de medición para conocer el avance en la Instrumentación del Ambiente Ético (Anexo II).

Las metas indicadas en el Anexo II, podrán variar en función de la capacidad de gestión de cada Institución.

El resultado de la encuesta y el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en los Indicadores, generarán información valiosa para que los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y la Secretaría de la Contraloría del Estado, establezcan acciones específicas para mejorar el apego a los valores ético y el nivel de instrumentación del ambiente ético.

IV. Informe de evaluación.

A fin de reforzar la estrategia de evaluación que cada Institución instrumente, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés presentará durante la primera sesión ordinaria de cada año del Comité de Control y Desempeño Institucional, un informe en el que se incluya, en su caso, el resultado de la evaluación de la Encuesta de Apego a los Valores, y el comportamiento de los Indicadores de Instrumentación del Ambiente Ético.

Dicho informe, se incluirá al menos los siguientes aspectos:

- a) Los resultados generales de la aplicación de la Encuesta de Apego a los Principios y Valores Éticos, considerando:
 - I. Tamaño de la muestra.
 - II. Perfil del encuestado, es decir, nivel jerárquico, área y responsabilidad dentro en la Dependencia o Entidad.

- III. Resultados estadísticos por pregunta.
 - IV. Comparación estadística con respecto a la encuesta anterior.
- b) Comportamiento trimestral de los indicadores de Instrumentación del Ambiente Ético y porcentaje de cumplimiento de sus metas.
- I. Reporte del cumplimiento individual por indicador.
 - II. Causas de desviaciones.
- c) Programa de trabajo para mejorar los resultados, que deberá contener:
- I. Acciones específicas.
 - II. Entregables y responsables.
 - III. Tiempos de entrega.

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés podrán realizar las sugerencias y ajustes que estime convenientes a los programas de trabajo para mejorar los resultados y lograr la instrumentación de un ambiente de ética e integridad.

ANEXO I ENCUESTA DE APEGO A LOS VALORES ÉTICOS

1. ¿Conoce el Código de Ética del Gobierno del Estado de Quintana Roo?
 Sí No
2. ¿El Código de Ética es claro, entendible y con un lenguaje sencillo?
 Sí No
3. ¿El Código de Ética le ayuda a recordar los principios y valores éticos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?
 Sí No
4. ¿Considera que el Código de Ética es aplicable a sus labores diarias como servidor público de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?
 Sí No
5. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética se aplican en la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?
 Sí No
6. ¿Las Reglas de Integridad plasmadas en el Código de Ética son una guía para conocer las conductas contrarias a los Principios y Valores, por lo que se deben evitar en todo momento?
 Sí No
7. ¿Los valores éticos plasmados en el Código de Ética se aplican en su área de trabajo?
 Sí No
8. ¿En general, en su desempeño laboral, usted aplica los valores éticos plasmados en el Código de Ética?
 Sí No
9. Del Código de Ética, indique 3 de los 15 principios en función de la frecuencia que usted los aplica en sus labores cotidianas, en donde 1 es el más frecuente y 3 el de menor frecuencia.
1. _____ 2. _____ 3. _____
10. Del Código de Ética, indique 3 de los 8 valores en función de la frecuencia que usted los aplica en sus labores cotidianas, en donde 1 es el más frecuente y 3 el de menor frecuencia.
1. _____ 2. _____ 3. _____

11. ¿En su Dependencia o Entidad existe un Código de Conducta?
- Sí No
12. En caso de que la respuesta sea Sí, ¿el Código de Conducta le ayuda a recordar las conductas que se deben seguir en su Dependencia o Entidad?
- Sí No
13. ¿Considera que el personal de su Dependencia o Entidad utiliza su jornada laboral para cumplir con eficiencia sus responsabilidades o la utiliza para atender intereses personales?
- Cumplen con eficiencia sus responsabilidades
 La utiliza para atender intereses personales.
14. ¿Considera que los recursos de su Dependencia o Entidad se utilizan de manera correcta para lograr los objetivos y metas de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo?
- Sí No
15. ¿Considera que en su Dependencia o Entidad se actúa con transparencia y con estricto apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables?
- Sí No
16. ¿En su Dependencia o Entidad, conoce de algún caso en el que se le ha dado un trato preferencial y privilegiado a una persona u organización, faltando así al valor de imparcialidad?
- Sí No
17. ¿En su Dependencia o Entidad, conoce de algún caso en el que se haya presentado casos de hostigamiento o acoso sexual, acoso laboral o algún tipo de discriminación?
- Sí No
18. ¿Conoce si en su Dependencia o Entidad se ha presentado alguna delación a los valores y principios del Código de Ética?
- Sí No
19. ¿Conoce si en su Dependencia o Entidad se utilizan los bienes muebles e inmuebles así como los recursos humanos de manera correcta para lograr los objetivos y metas de la Institución a la que pertenece?
- Sí No
20. ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para difundir el contenido del Código de Ética?
- Hacerlo más claro y sencillo
 Incluir valores
 Realizar una mayor difusión de su contenido
 Mejorar programas de capacitación

- Mejorar el procedimiento de evaluación
 Otra:

ANEXO II
INDICADORES DE INSTRUMENTACIÓN DEL AMBIENTE ÉTICO

Objetivo	Método de evaluación	Parámetro de evaluación	Meta	Nivel de cumplimiento
Difusión del Código de Ética	Código de Ética publicado en la Página de Internet de la Dependencia o Entidad	1 Código de Ética publicado en la Página de Internet.	1 Código de Ética vigente publicado en la página de internet	
	Alcance del programa de difusión del Código de Ética	Servidores públicos que conocen el Código de Ética / Total de Servidores Públicos	80% de servidores públicos que conocen el Código de Ética al momento de la consulta	
Apego a los valores plasmados en el Código de Ética	Servidores públicos de la Dependencia o Entidad que se apegó a los valores del Código Ética	Servidores públicos con adherencia al Código de Ética/ Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	80% de servidores públicos que se apegaron a los valores del Código de Ética	
	Aplicación de la encuesta de conocimiento del Código de Ética	Servidores públicos encuestados/ Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	70% de Servidores Públicos encuestados	
	Contar con una metodología de evaluación difundida	1 Metodología de evaluación difundida	Metodología aceptada por el Comité de Ética	
Emisión del	Código de Conducta y Prevención de	1 Código de Conducta y	1 Código de Conducta y	

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO DEL
PERSONAL A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS Y
CONDUCTUALES

Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés	Conflicto de Interés publicado por el Titular de la Dependencia o Entidad y enriquecida por el Comité de Ética	Prevención de Conflicto de Interés publicado	Prevención de Conflicto de Interés publicado	
Mecanismos para captar delaciones por probables incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta	Contar con mecanismos para captar las delaciones presentadas ante el Comité de Ética	1 Mecanismo funcionando	Mecanismo funcionando	
	Contar con mecanismos para procesar las delaciones por probables incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta	1 Mecanismo funcionando	Mecanismo funcionando	
Capacitación sobre los valores y principios plasmados en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta	Servidores públicos, de la Dependencia o Entidad, capacitados sobre los valores y principios plasmados en el Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta	Servidores públicos capacitados/ Total de Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad	50% de servidores públicos capacitados	
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Instalado	1 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Instalado	Comité instalado	
	Comité sesionando con la frecuencia necesaria	Sesiones llevadas a cabo / 3 Sesiones Ordinarias obligatorias anuales	100% de sesiones llevadas a cabo	

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SOBRE EL APEGO DEL
PERSONAL A LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS Y
CONDUCTUALES

	Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética	Avance % del Programas Anual de Trabajo	100% de avance del Programa Anual de Trabajo	
	Informe Anual de Acitividades del Comité	1 Informe Anual	Informe Anual presentado al Titular de la Institución, a la Secretaría de la Contraloría y al COCODI	